

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

Rescate y Construcción de Fuentes sobre la Dictadura Militar en Misiones (1976-1983).

Chaihort, María Inés y Zocayki, María Silvina (UNaM).

Cita:

Chaihort, María Inés y Zocayki, María Silvina (UNaM). (2007). *Rescate y Construcción de Fuentes sobre la Dictadura Militar en Misiones (1976-1983)*. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/672>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

XI Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia

Tucumán 19 al 22 de septiembre de 2007

Mesa Temática N 77: Formas de Reconstrucción del Pasado Reciente. Historia y Memoria de las Dictaduras en Argentina y el Cono Sur

**Rescate y Construcción de Fuentes sobre la Dictadura Militar en Misiones.
1976-1983.**

Universidad Nacional de Misiones – UNaM - CEDIT

María Inés Chaihort y María Silvina Zocayki

Martín Fierro 2659. Posadas – Misiones

Teléfono: 03752 – 428913, 03752 – 15311804 y 3752 – 15617978

Email: marineschaihort@yahoo.com.ar

silvina_zocayki@yahoo.com.ar

INTRODUCCIÓN

El golpe de Estado de 1976 inició la dictadura más violenta que se registra hasta el presente en la historia contemporánea de nuestro país. Asociada a los conceptos de “terrorismo de Estado” y “desaparecidos”, los siete años y medio que transcurrieron entre 1976 y 1983 constituyeron un nudo histórico que marca un antes y un después en la sociedad, la cultura, la economía y la política argentina.

La dictadura, autodenominada “proceso de reorganización nacional”, fue un fenómeno histórico caracterizado por el control coactivo de la sociedad y la constitución de un “Estado-terrorista”. Desde los más altos niveles del Estado, con sus recursos e instituciones, se montaron aparatos represivos legales e ilegales y clandestinos, que determinaron la desarticulación de organizaciones sociales, políticas y gremiales.

Por otra parte, es necesario señalar que los hechos de violencia¹ como forma de acción política registran antecedentes en las décadas previas, su número disminuyó en la primera etapa de la recuperación del sistema democrático (1973) y comenzó a aumentar en forma exponencial con posterioridad a la muerte del Presidente Perón.

¹ En esta categoría se incluyen asesinatos, atentados con explosivos, secuestros extorsivos y ataques a empresas e instituciones militares.

Precisamente, la ausencia del líder aceleró la exposición de las tensiones que en forma larvada, y con episodios de violencia más o menos recurrentes, se desarrollaban en el peronismo. El alejamiento de Montoneros y la aparición pública de la Alianza Anticomunista Argentina (AAA) son hechos de suficiente relevancia para dar cuenta de la densidad de estas tensiones.

Ante la imposibilidad de conducción política para construir la paz social, los sucesores de Perón, comienzan a generar las normas que –al margen de las discusiones hermenéuticas– facilitan la planificación de un sistema represivo. Este sistema desplegará toda su capacidad de coacción y exterminio a partir del golpe militar².

Los estudios historiográficos sobre la etapa de la dictadura suponen atender básicamente cuatro cuestiones: los problemas teórico-metodológicos, que plantea el estudio de la historia reciente; las dificultades para operar con los archivos de las Fuerzas Armadas y de los organismos de seguridad, ámbitos en los cuales se tienen obstáculos para acceder y donde los historiadores tienen poca tradición de trabajo; los silencios propios de memorias traumáticas y miedos por parte de un@s, y corporativos por parte de otros; la complejidad de una *operación histórica* con tensiones propias de una frontera muy porosa entre memoria e historia.

Asimismo, hay que considerar que las investigaciones sobre la dictadura se han focalizado, generalmente, en las Provincias con una población urbana importante y donde se localizaba el mayor número de emprendimientos económicos y centros de actividades culturales, educativas y políticas. Si bien fue en esos escenarios donde se evidenciaron con nitidez los rasgos de la barbarie y la violencia de las acciones represivas, es necesario atender una fase menos visible y que corresponde a la forma en que operó la dictadura en los espacios regionales como el nuestro.

Esta indagación se hace necesaria no solo como parte de una exploración histórica y de la memoria social, sino porque se registran evidencias suficientes para sostener –es una hipótesis– que en este espacio se hallan las claves para conocer parte de la historia de un número indeterminado de desaparecidos del “país central”; que llegaban a la región cuya extensa y permeable frontera podría facilitarles su tránsito hacia el exilio. También llegaron

² Nos referimos a los Decretos 2770, 2771 y 2772 de fecha 6 de octubre de 1975 que disponen: la firma de convenios con las Provincias a fin de que el Consejo de Defensa, asuma el control operacional de las fuerzas policiales y penitenciarias *para la lucha contra la subversión*. Se establece también, Dcto. 2772, que “*Las Fuerzas Armadas bajo el Comando Superior del Presidente de la Nación que será ejercido a través del Consejo de Defensa procederán a ejecutar las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país*”. Todos estos decretos están firmados por el presidente provisional del Senado de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo y contaron con un acuerdo general de ministros [Luder. Aráuz Castex. Vottero. Emery. Ruckauf. Cafiero. Robledo]

las fuerzas represivas que -como parte del Operativo Cóndor- articulaban acciones de secuestros e intercambios de información y prisioneros, particularmente con el Paraguay de Stroessner.

En el contexto de lo expuesto, la construcción de los archivos en las sociedades post dictatoriales, es un paso necesario para avanzar en la tarea de enfrentar este pasado y leerlo en toda su complejidad. Porque las políticas de memoria, los modos en que se resuelven las situaciones de violaciones a los derechos humanos, son relevantes tanto para la investigación como para la construcción de la memoria social y su transmisión pedagógica a las nuevas generaciones. También para reflexionar respecto del lugar que tienen los derechos humanos en la sociedad.

Desde estos supuestos, la constitución de Archivos de papeles, voces e imágenes sobre la etapa de la dictadura militar en Misiones se orienta a la construcción de la memoria colectiva y a la conformación de archivos en diversos soportes con destino a instituciones educativas y organizaciones sociales y de DDHH. Se busca desarrollar desde los ámbitos académicos, acciones sistemáticas orientadas a recuperar testimonios de ese pasado, no sólo a los fines del conocimiento sino a la aplicación de sus resultados en debates sobre la historia reciente en el espacio regional.

METODOLOGIA

La operación heurística se inició con la acción de poner aparte y asignar entidad de fuentes a un conjunto de documentos dispersos en series e instituciones diversas, el mismo incluyó: a) Relevamiento, transcripción, análisis y/o digitalización de documentos escritos, de los Archivos de Casa de Gobierno; b) Sistematización de información sobre personas no identificadas, inhumadas en el Cementerio “La Piedad”, durante la etapa 1975-83; c) Relevamiento y sistematización de información sobre personas detenidas durante la misma etapa. Este conjunto de fuentes constituirán el fondo testimonial de *Papeles*. Ver tabla 1 y 2 e Imagen 1 y 2.

Las *Voces*, que constituyen un segundo conjunto de fuentes, corresponden a los testimonios narrados en los Juicios por la Verdad. Contamos con un total de 29 (veintinueve) cintas y 227 (doscientos veintisiete) páginas correspondientes a las transcripciones de las mismas. Ver tabla 3.

Las *Imágenes* y los *Lugares*, corresponden al registro fotográfico³ del estado actual de los sitios en los que funcionaron Centros Clandestinos de Detención (CCD) que fueron identificados a partir de los datos aportados por las víctimas supervivientes. Ésta etapa de la investigación se encuentra en sus inicios. En este sentido comenzamos a fijar las *imágenes* de las marcas territoriales que dan cuenta de la represión ilegal en la Provincia.

Papeles

En este corpus los fondos documentales no han sido agotados, al momento se cuenta, aproximadamente, con 2000 fojas. En el procesamiento y análisis de la información se construyeron diferentes tablas y listados que fueron sintetizados en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 1

Repositorios	Tipo de Testimonio	Contenido
AGG ⁴	Documento: Provincia de Misiones. Acción de Gobierno. 1976-1983 Decretos ⁵	Designación de Autoridades y Funcionarios en el Poder Ejecutivo Provincial 33 militares - 54 civiles
AGG	Decreto ⁶	Cesantía en la Administración Pública por aplicación de Ley 635/76 ⁷ 583 personas
AGG	Decreto ⁸	Cesantía en la Administración Pública por aplicación de Ley 636/76 ⁹ 16 personas
AGG	Mensaje ¹⁰ /Decreto ¹¹	Cesantía de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial 8 personas
AGG	Decreto ¹²	Designación de Responsables de Organismos de Inteligencia p/ 'función de vigilancia y control ideológico' - 9 personas
AGG	Decretos ¹³	Aumentos de dedicación y Comisiones oficiales de Servicio a Policía Provincial 211 agentes ¹⁴

³ Estos fueron realizados, hasta el momento, por medios de prensa locales, no obstante en una próxima etapa de esta investigación está previsto realizar un registro propio de fotografías.

⁴ AGG: Archivo General de la Gobernación. Provincia de Misiones

⁵ Corresponde a los Decretos: 130/76, 01/77, 03/77, 05/77, 56/77, 73/76, 107/76, 14/76, 33/76, 39/76, 38/76, 34/76, 42/76, 46/76, 57/76, 88/76, 112/76, 157/76, 158/76, 186/76, 1497/76, 04/77, 02/77, 290/77. 26/76, 27/76, 34/76, 42/76, 56/76, 63/76, 65/76, 73/76, 109/76, 131/76, 195/76, 196/76, 21/77, 55/77, 20/77.

⁶ Corresponde a los Decretos: 695/77, 212/77, 213/77, 191/76, 1952/76, 562/77, 460/77, 239/76.

⁷ Ley 635/76: Ley de Prescindibilidad por Razones Administrativas.

⁸ Corresponde a los Decretos: 202/76, 216/76, 187/76, 228/76, 225/76.

⁹ Ley 636/76: Ley de Prescindibilidad por Razones de Seguridad.

¹⁰ Corresponde al Mensaje: 655/76.

¹¹ Corresponde a los Decretos: 50/76.

¹² Corresponde a los Decretos: 629/77, 716/77, 146/76, 122/77.

¹³ Corresponde a los Decretos: 2155/76, 2158/76, 2540/76, 2485/76, 2486/76, 2488/76, 2696/76, 2693/76, 2692/76, 2691/76, 777/77, 473/77.

¹⁴ Un recorrido por los nombres en estas comisiones da cuenta de la presencia de miembros de las fuerzas policiales que aparecen citados, por las víctimas y/o fuentes judiciales, entre los responsables de violaciones a

AGG	Decreto ¹⁵	Designación de Interventores Interinos de las Municipalidades 33 civiles - 39 militares
AGG	Decreto ¹⁶	Designación de Intendentes de las Municipalidades 39 civiles - 7 militares
AGG	Decreto ¹⁷	Aceptación de Renuncias de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - 6 personas
AGG	Decreto ¹⁸	Designación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial 18 personas
AGG	Decretos ¹⁹	Designaciones y Confirmaciones de cargos de agentes de policía provincial 295 agentes

Fuente: Elaboración Propia.

Documentos obrantes en el Archivo General de la Gobernación. Provincia de Misiones

Tabla 2

Se expone a continuación un fragmento de la sistematización realizada sobre personas No Identificadas (NN), inhumadas en el Cementerio “La Piedad”.

Nombre y apellido	Fecha	Nº Sepultura	Nº Tablón	Nº Triángulo	Folio	Observaciones
NN	14/12/76	41	05 bis	06	106	Se suma María Inés Stumps a esta misma sepultura
NN	14/12/76	43	05 bis	06	106	
NN Verón	09/01/77	70	05 bis	06	109	
Luis Arturo Franzen	14/12/76	111	18	04	109	Víctima de Masacre “Margarita Belén”
Manuel Parodi Ocampo	14/12/76	41	06 bis	05	110	Víctima de Masacre “Margarita Belén”
NN	16/02/77	21	14 bis	05	114	
NN	18/02/77	37	06 bis	06	114	
NN ahogado	23/02/77	33	7 bis	05	114	
NN	17/03/77	03	07 bis	06	117	
NN	09/04/77	21	07 bis	06	119	
NN (Santos Maciel)	12/04/77	18	08 bis	05	120	
NN	22/04/77	35	07 bis	06	121	
NN	13/05/77	54	07 bis	06	123	
NN Da Silva	13/05/77	¿?	¿?	¿?	123	
NN	24/12/77	18	13 bis	06	148	
NN	29/12/77	79	16	04	149	
NN	04/01/78	33	13 bis	06	149	
NN (Ahogado)	27/01/78	06	04	04	152	
NN (Ahogado)	27/01/78	20	14 bis	05	152	
NN	26/04/78	05	17 bis	05	160	
Ramón Villalba ¿?	10/05/78	91	01	05	162	“Orden Judicial”
NN	23/07/78	27	05 bis	01	170	
NN	03/08/78	15	06 bis	01	172	
NN	16/08/78	29	06 bis	01	173	
NN	15/08/78	30	06 bis	01	173	

los DDHH. Se halló el Decreto 765/77 por el cual se adjudica una vivienda a uno de ellos. También se reconoce “Mayor Dedicación” a personas que cumplían funciones en la DIM.

¹⁵ Corresponde a los Decretos: 110/76, 148/76, 86/76, 113/76.

¹⁶ Corresponde a los Decretos: 148/76, 86/76, 147/76, 24/77, 1902/76, 1997/76, 627/77, 587/77.

¹⁷ Corresponde a los Decretos: 187/77, 186/77, 54/76, 112/76.

¹⁸ Corresponde a los Decretos: 109/76, 120/76, 113/76, 112/76.

¹⁹ Corresponde a los Decretos: 2162/76, 21/77, 158/77, 251/77, 639/77, 646/77, 408/77.

NN	26/08/78	11	07 bis	01	175	
NN	27/08/78	12	07bis	01	175	
NN	28/08/78	13	07 bis	01	175	
NN	29/08/78	14	07 bis	01	175	
NN	14/10/78	05	10	04	180	
NN	23/10/78	03	09 bis	01	181	
NN	24/10/78	09	09 bis	01	181	
NN	26/10/78	06	09 bis	01	181	
NN	27/10/78	11	09 bis	01	182	
NN	13/11/78	09	1	05	183	
NN	18/11/78	29	09 bis	01	184	
NN	22/11/78	30	09 bis	01	184	
NN	25/11/78	31	09 bis	01	184	
NN	27/11/78	02	01 bis	03	185	
NN	03/12/78	02	02 bis	03	185	
NN	19/01/79	36	04	03 ¿?	190	

Fuente: Registro de Entierros del Cementerio “La Piedad” de la ciudad de Posadas Junio 1975 a Diciembre de 1983.

En el fragmento puede observarse que no se realiza ninguna observación para “explicar” la irregularidad en la ubicación de los registros de Franzen y Parodi Ocampo, fechados el 14 de diciembre de 1976, ya que se altera el orden cronológico de los ingresos, en cuanto el anterior es del 09 de enero de 1977. Por otra parte, no tenemos información para establecer el criterio de datos de la columna “Fecha”, suponemos que se refiere a la fecha de inhumación y “debería” corresponder a no más de 36 horas de producida la muerte, si atendemos a las prácticas usuales de los funerales en la región.

Es significativo señalar que la comparación entre el testimonio documental y los datos aportados por uno de los sepultureros, dan cuenta de una acentuada diferencia en el número de personas sepultadas como NN y las registradas “formalmente” en el libro de ingresos. Aún así es significativo el aumento del número de NN a lo largo del tiempo.

El tercer conjunto de fuentes se construyó a partir de documentos de Fuerzas de Seguridad, puntualmente Libros de Detenidos de una unidad penitenciaria y el registro de ingresos de una dependencia federal. Estos documentos escritos permitieron reconstruir los itinerarios por distintas cárceles de los detenidos durante la dictadura, los cuales se han completado gracias al cruzamiento de esta información con las narraciones de informantes que pasaron por estas dependencias como presos políticos y han brindado su testimonio en los Juicios por la Verdad.



Fuente: Primera Edición. 05/01/2007. Pág. 3.
 Imagen de la Delegación local de la Policía Federal, lugar que funcionó como CCD

Imagen 1

Detenidos Dictadura Militar en Misiones - Área 232				
Fuente	F2: Registro de Detenidos PF	F1: Registro de Detenidos U17	F3: JxV 1-531/04	
Apellido y Nombre	GLINKA, Ramón Alfredo		Documento	DNI 7.585.434
FechaDetención	23/02/1978	Situación	Expte. "J" 17/78 U17 Disposición Área 232	
Conadep		JuiciosVerdad	Brindó Declaración Testi	
Itinerarios	F2: Policía Federal	F2: de PF a ¿?	F1: de ¿? U17 Candelaria	F1: de U17 a Esc 8 GN
Fechas	23/02/1978	29/03/1978	11/04/1978	02/05/1978
Itinerarios	F1: de Esc.08 GN a UP17			
Fechas	09/06/1978			
Estado	Liberado			
Observaciones	Fuente 1 - Folio 25: "Detenidos Especiales" Comunicados. Se registra en la columna Observaciones Trasladado 02/05/78 Esc. 8 Gend. Nac. - Reintegró 09/05¿?/78 - DAM Juzg. Fed. Pdas" En la columna Egreso se registra la fecha 10/05/78. F2: Argentino, 33 años. Casado. Abogado. Disposición Área 232. No se fichó. Subinspector Osvaldo Oscar Mateo. Remitido ¿? 29/03/1978 08,30 hs Nota: ¿Cuál fue su situación entre el 29 de marzo y el 11 de abril de 1978? Ver Testimonio en Juicios por la Verdad y su			
Registro:	98 de 238			
Vista Formulario	NUM SOB			

Fuente: Elaboración Propia - Ficha n° 98
 Ficha de Detenidos durante la Dictadura Militar en Misiones – Área 232

Imagen 2

Detenidos Dictadura Militar en Misiones - Área 232

Fuente: F2: Registro de Detenidos PF F1: Registro de Detenidos U17 F3: Juicios por la Verdad

Apellido y Nombre: **DUARTE, Cipriano** Documento: s/d

Fecha Detención: 16/02/1977 Situación: Disposición Área 232- Expte. "D" 137/78

Conadep: Juicios Verdad: Brindó Declaración Testim

Itinerarios: F2: PF F2: de PF a ¿? F2: de ¿? a PF F2: de PF a ¿?

Fechas: 16/02/1977 18/02/1977 21/02/1977 06/03/1977

Itinerarios: F1: de ¿? a UP17 Candelaria F1: de UP17 a UP01 Coronda

Fechas: 15/04/1977 13/03/1978

Estado: Liberado

Observaciones: F2: Paraguayo. 56 años. Soltero. Albañil. Área 232 ERP. No se fichó. Subcomisario Rejálaga Pol. Mnes. Informaciones. Retiró Tte. Torres: el 18/02/1977- 15.00hs. Reingresa el 21/02/1977 -18.45hs: Agente Fernández Pol. Mnes. Retira Sgto. Ojeda 06/03/1977 -19.40 hs: Subinspector Mario Luis Herrero Fuente 1 - Folio 24: el 15/04/1977 ingresa a la U17. El 13/03/1978 pasa a U1 Coronda Expte. "D" 137/78 Fuente 3: Brindó Declaración Testimonial el 06/07/2004. Nota: Exiliado a Suecia.

Registro: 76 de 238 Vista Formulario NUM 508

**Fuente: Elaboración Propia - Ficha n° 76
Ficha de Detenidos durante la Dictadura Militar en Misiones – Área 232**

Voces

Tabla 3

Las Palabras Claves mencionadas por los testificantes fueron: Militancia Juventud, Ideología, Iglesia, Organizaciones estudiantiles, políticas y gremiales [Frente Estudiantil Nacional; FAR; FAP; PA; CGT; Montoneros, ATE; MAM; Ligas Agrarias], Clandestinidad, Procedimientos de Represión, Memoria, Desaparecidos, Fuerzas de Seguridad.

En términos generales los informantes han sido: Militantes políticos - Dirigentes sociales y gremiales – Familiares de víctimas.

Testimoniante	Fecha y lugar	Nº Cintas	Nº pp. Transcripción
AG	Juicios por la Verdad 06/07/2004 Juzgado Federal de Posadas – Misiones	2 (dos)	19 (diecinueve)
GRM	Juicios por la Verdad 06/07/2004 Juzgado Federal de Posadas – Misiones	2 (dos)	8 (ocho)
CD	Juicios por la Verdad 06/07/2004 Juzgado Federal de Posadas – Misiones	2 (dos)	13 (trece)
HM	Juicios por la Verdad 07/12/2004 Juzgado Federal de Posadas - Misiones	1 (una)	6 (seis)

GF	Juicios por la Verdad 04/08/2005 Juzgado Federal Posadas	1 (una)	6 (seis)
MA	Juicios por la Verdad 05/08/2005 Juzgado Federal de Posadas – Misiones	2 (dos)	8 (ocho)
RG	Juicios por la Verdad 25/01/2006 Juzgado Federal de Posadas – Misiones	1 (una)	12 (doce)
JB	(JB) Juicios por la Verdad 20/02/2006 Juzgado Federal de Posadas - Misiones	1 (una)	8 (ocho)
ET	Juicios por la Verdad 14/08/ 2006 Juzgado Federal de Posadas – Misiones	1 (una)	13 (trece)
EIP	Juicios por la Verdad 16/08/2006 Juzgado Federal de Posadas - Misiones	2 (dos)	20 (veinte)
MZ	Juicios por la Verdad 11/10/2006 Fiscalía General Federal Penal Posadas – Misiones	1 (una)	10 (diez)
EB	Juicios por la Verdad 11/10/2006 Fiscalía General Federal Penal Posadas	1 (una)	10 (diez)
MJE	Juicios por la Verdad 15/11/2006 Juzgado Federal de Posadas - Misiones	2 (dos)	24 (veinticuatro)
BO	Juicios por la Verdad 15/11/2006 Fiscalía General Federal Penal Posadas	1 (una)	10 (diez)
JG	Juicios por la Verdad 20/11/2006 Fiscalía General Federal Penal Posadas – Misiones	1 (una)	9 (nueve)
CN	Juicios por la Verdad 20/11/2006 Fiscalía General Federal Penal Posadas	2 (dos)	13 (trece)
AG	Juicios por la Verdad año 2006 Juzgado Federal de Posadas - Misiones	1 (una)	5 (cinco)
CS	Juicios por la Verdad año 2006 Juzgado Federal de Posadas – Misiones	2 (dos)	14 (catorce)
JAG	Juicios por la Verdad año 2006 Juzgado Federal de Posadas – Misiones	1 (una)	3 (tres)
FM - SM	29/05/2007 Estudio Jurídico del Dr. Canteli	1 (una)	16 (dieciséis)

**Fuente: Elaboración Propia
Testimonios Orales – Juicios por la Verdad**

LA DICTADURA EN MISIONES: “...ACÁ ¿NO PASÓ NADA...?”²⁰”

En espacios locales, el estudio de fenómenos autoritarios se enfrenta con distintos *obstáculos*; lo que no se dice, lo que se sabe y no se puede decir, los papeles que se escondieron y no se pueden hallar, los que se quemaron, los que se olvidaron, y los *cuerpos*.

En otros términos, la escala espacial que sirve como escenario también incide en las posibilidades de *decibilidad* de los diversos actores. En consecuencia, el estudio de *pasados traumáticos* ha sido resuelto de modo diverso en cada sociedad; no obstante en todos los casos es posible reconocer constantes que dan lugar a la formulación de categorías conceptuales y teorías explicativas que resultan útiles a la hora de abordar este tipo de fenómenos.

Al respecto Cerruti y Raggio afirman que “... *las prácticas de arbitrariedad y autoritarismo siguen presentes en las sociedades locales haciendo que la comunidad viva todavía inmersa en el miedo, la desconfianza y el silencio*”. Según las mismas autoras, en

²⁰ A excepción de los signos de interrogación, agregados por las autoras del presente trabajo, ésta fue una expresión reiteradamente escuchada en los distintos ámbitos en los que se buscaron testimonios.

otros casos la sensación de lejanía de los centros políticos nacionales ha generado lo que denominan una *ajenización* a la escena nacional, convicción desde la cual se presume que allí, en la provincia o la localidad “*nunca ha pasado nada, ni la dictadura entonces ni la memoria ahora*”²¹. Desde nuestra perspectiva y atendiendo a las diversas evidencias halladas, Misiones se inscribiría en esta situación de *ajenización*. Porque aún hoy, para un amplio sector de la población la dimensión de violencia de la dictadura, ocurrió ‘solamente’ en el país central. ‘Aquí no ocurrieron’ detenciones ilegales; torturas; violaciones y asesinatos.

Si “aquí no pasó nada”, entonces no hay huellas de memorias que deban ser preservadas; desde este supuesto se puede entender que haya pasado casi desapercibida la acción de destrucción de archivos que hubieran sido muy valiosos para reconstruir la lógica represiva de la dictadura:

“En el año 1990 fueron destruidos todos los archivos de la Dirección General de Inteligencia de Misiones, perdiéndose documentación fundamental para la reconstrucción del período de la dictadura militar. Paradójicamente, esa destrucción fue autorizada –ya en etapa de vigencia del sistema democrático- por medio de una Ley (Nº 2802) sancionada por el Poder Legislativo Provincial que en su artículo segundo establecía que ‘*En el acto de su destrucción estarán presentes el Secretario General de la Gobernación y un representante de cada uno de los bloques partidarios de esta Honorable Cámara, labrándose la correspondiente acta con intervención del Escribano General de Gobierno*’.”²³

Con estos antecedentes, la constitución de archivos de papeles, voces e imágenes sobre la etapa de la dictadura militar en Misiones fue generando una relación particular con cada texto, sean estos orales o escritos. Puesto que “... *no hay trabajo que no deba utilizar de forma diferente unos fondos conocidos... cambiar algo, que poseía su estatuto y su función, en otra cosa, que funciona de modo diferente*”²⁴. En primer lugar realizamos una *operación* de ruptura del ordenamiento original de las piezas documentales y su desplazamiento hacia un nuevo orden. Al principio, con un universo de sentido aún sin estructurar, las fuentes parecían transformadas en fragmentos sueltos; a modo de piezas de un rompecabezas del cual no se tenía una imagen global, paulatinamente, al reordenarlas en función de las hipótesis de trabajo se definieron pertinencias nuevas y la trama se hizo más coherente.

²¹ Revista Puentes, Mayo de 2004, Nº 11, p. 7.

²² En el período 1989-1991, el Poder Ejecutivo estaba en manos del peronismo y la Cámara de Representantes de la Provincia estaba constituida por 21 legisladores del FREJUPO, 18 de la UCR y 1 de la UCEDE. Nadie se opuso. Archivo de Casa de Gobierno. Boletín Oficial Nº 7922- 9/11/1990.

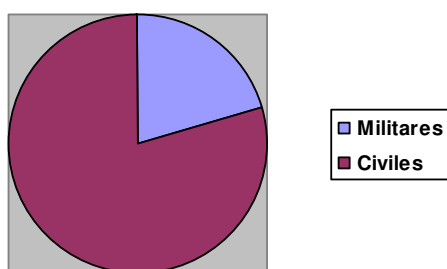
²³ Urquiza, Yolanda, “La operación heurística y la escritura de la historia de la dictadura en Misiones”. En *I Jornadas Internacionales de Historiografía Regional*. Resistencia, Chaco, 2006.

²⁴ De Certau (1974), 38-39.

En los apartados que siguen, damos cuenta de algunos resultados e hipótesis que surgen en esta etapa de la investigación:

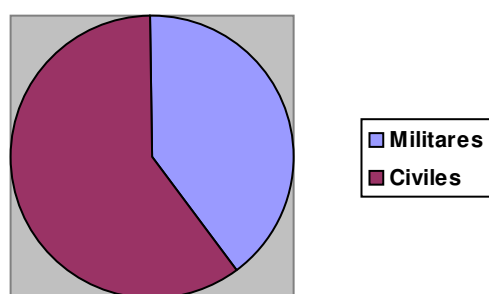
Las listas de autoridades -construidas a partir de decretos y resoluciones- dan cuenta de que alrededor de un 60 % de ejecutivos municipales y sus colaboradores pertenecían a la sociedad civil y eran personas relevantes en sus propias comunidades.

En los cuadros siguientes, se exponen datos correspondientes a los dos primeros años, período de decisiones más relevantes para conocer la forma en que se reorganizan las instituciones de gobierno de la dictadura.



Personal	N1 ²⁵	N2 ²⁶	N3 ²⁷	%
Militares	6	23	4	37.9
Civiles	--	24	30	62.1
				100

Fuente: Elaboración Propia



	Interventores	Intendentes Designados	%
Militares	39 ²⁸	7	39.6
Civiles	33	37	60.4
			100

Fuente: Elaboración Propia

Otras fuentes –tales como los listados de detenidos de fuerzas de seguridad; registros del Cementerio de Posadas y testimonios de las víctimas en el marco de los Juicios por la Verdad– aportan información suficiente para reconstruir parte de la lógica del sistema represivo montado en la Provincia; incluyendo la circulación por Centros de Detención Clandestinos; esto permitió ampliar la lista de los citados en el informe de la CONADEP.

²⁵ Nivel 1: incluye Interventor / Gobernadores de la Provincia.

²⁶ Nivel 2: incluye Ministros, Secretarios de Estado, Asesores.

²⁷ Nivel 3: incluye Subsecretarios, Directores Generales, Interventores de Organismos Públicos.

²⁸ 39 Municipios son nombrados en el decreto 113/76. 33 Municipios son nombrados en el decreto 110/76. Los Municipios que no son mencionados en estos decretos son Posadas y San Vicente.

La información oficializada y que corresponde a los Juicios a las Juntas y al informe de esta Comisión, sobre las víctimas de Misiones y los Centros Clandestinos de Detención, es incompleta. Así por ejemplo de acuerdo con el informe de la CONADEP:

“Los CCD de Misiones registrados en la Comisión Nacional son: El Escuadrón 8 “Alto Uruguay” de Gendarmería Nacional, la “Casita” cercana al Rowing Club de Posadas, el Servicio de Informaciones de la Policía Provincial, la Comisaría 1ª y la Delegación de la Policía Federal”²⁹.



**Fuente: Primera Edición 30/09/2006. Pág. 5.
Imagen de la zona en que funcionó el CCD en cercanías del Club Rowing**

A la fecha se encuentran registrados los siguientes³⁰:

Destacamento Mártires de la Policía de la Provincia, conocida como “La Casita de Mártires”, también denominada “Casita de los Mártires”; Destacamento Santa Inés, ubicado frente a la entrada del establecimiento Núñez; “El quincho”, ubicado atrás de la actual cárcel de encauzados de la Provincia, en Villa Lanús, Posadas; Destacamento de Prefectura de Santa Ana, antigua sede ubicada a unos dos mil metros al sur de la actual dependencia; Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE), sito en Sarmiento y Junín de Posadas; Antigua sede de la Prefectura Naval de Posadas; Regimiento de Monte 30 de Apóstoles.

²⁹ Informe de la CONADEP, p. 193.

³⁰ Urquiza, Yolanda. *idem*.



**Fuente: El Territorio. 11/01/2005. pág. 20.-
Imagen del CCD “La Casita de Mártires”**

“Yo voy a contar lo que a mí me pasó realmente....

A mí me torturaron, de distinta manera. Con picana eléctrica. Me tiraba de cuatro, me hacían amanecer en el patio... Como no me moví esa noche; ahí fueron a levantarme, me hicieron levantar y me llevaron otra vez a la celda ahí... desnudo, porque allá... estuvimos casi desnudos todos. Nos daban de poner un calzoncillo y... la tortura, nadie se escapa. Las dos personas que yo vi que murieron en la Casita de Mártires, eran un muchachito de Corrientes, se llamaba Cesar Orlando Puntin, pero nosotros le llamábamos Juan, en marzo de 1977 mas o menos, y una señora, de apellido Chervo de González, estuvo detenida por el hijo... y la persona que sufre del corazón no aguanta la picana eléctrica, la picana es una cosa desesperante, yo me corté la lengua y todo con la picana”³¹.

³¹ Testimonio de CD en Juicios por la Verdad 6 de julio de 2004.

A estos Centros corresponde agregar la chacra de un colono situada en Pindayti, Mavalle, lugar cercano a Aristóbulo del Valle y utilizada transitoriamente como centro de detención y torturas. Por ese lugar pasaron numerosos delegados de las Ligas Agrarias, uno de los cuales, Pedro Peczak, aún permanece desaparecido. Los interrogatorios se centraban en obtener información acerca de este último, que era intensamente buscado³².

Los relatos registrados en el ámbito de los Juicios por la Verdad, plantean cuestiones particulares. Los testigos dan a conocer su historia y la presencia de periodistas hace que sus historias se inscriban en una historia mayor. Sus relatos toman cuerpo colectivo y se hacen parte de esa sociedad que los desconocía o los había relegado al plano del olvido. Justicia e Historia coinciden en el trabajo de reconstruir hechos a partir de fragmentos de papeles, de relatos y de evidencias materiales. Coinciden también en la convergencia entre memorias y olvidos. Porque:

“Sólo se puede superar lo que se sabe, lo que se ha establecido oficialmente. El juicio es, al mismo tiempo, la culminación de un trabajo de memoria y el punto de partida de un proceso de superación. Es preferible hablar de superación que de olvido. Hacer justicia es como el verbo lo indica la restitución al pasado de su verdad moral, es hacer posible la superación del pasado, desprenderse de los hechos del pasado para hacerle lugar en la historia. Es preciso actualizar los hechos para permitir su tránsito al pasado, tanto en su materialidad como en su significación moral... Si se pretendiera pasar directamente a la etapa del olvido omitiendo la del juicio, se correría el riesgo de caer en la memoria bloqueada, es decir, en el duelo patológico, como lo demuestra el drama de la impunidad, donde el hecho de que el crimen no haya sido reconocido como tal, provoca un particular sufrimiento tanto a las víctimas directas como a la comunidad política en su conjunto”³³.

³² Testimonio de BO en Juicios por la Verdad 15 de noviembre de 2006.

³³ Garapon (1998) p. 98.



Fuente: El Territorio. 15/08/2006. Pág. 33.
Imagen de una audiencia del Juicio por la Verdad – Juzgado Federal de Posadas

Los testimonios obtenidos en el marco de procesos judiciales, no son sustitutivos de las fuentes orales y su tratamiento hermenéutico plantea cuestiones teóricas y metodológicas particulares. Estamos en presencia de una memoria judicializada, que exige juramento de “verdad”. Jueces e Historiadores miramos al pasado-presente de modo diferente:

“... el historiador a diferencia del juez, no tiene la pretensión de cambiar el curso de la historia, interfiriendo con sus decisiones; el trabajo de este último está siempre limitado por un plazo: está obligado a pronunciarse poniendo fin a la discusión infinita... El historiador, en cambio, ¿no tiene acaso la posibilidad de buscar sin cesar nuevas interpretaciones a un hecho histórico?”³⁴.

Aún sin contar con los documentos de la DIM, a causa de su destrucción, hallamos un número suficiente de testimonios para afirmar que la aplicación –desde el Estado Provincial– de mecanismos de vigilancia y coacción sobre los ciudadan@s formó parte de una planificación general y de hecho se halló documentación que repite un formato similar a la correspondiente a la DIPBA (Dirección de Inteligencia de la Policía de Buenos Aires); recuperada por la Comisión Provincial por la Memoria de Buenos Aires; y que se condensaba en la expresión que justificaba el seguimiento de personas con el objetivo de “... saber quién

³⁴ Idem. p. 99.

es quién, es decir, tener registrado a los buenos, para saber quiénes son cuando dejan de serlo”³⁵. Más aún, entre la documentación hallada en el Archivo de la Gobernación se incluyen una serie de informes que -a modo de “un cuaderno con observaciones de un trabajo de campo”- da cuenta de asambleas, reuniones, etc., consignando información acerca de quienes tomaron la palabra, en qué orden y qué dijeron. Y aplicando las categorías: factores político, sindical, estudiantil, comunismo, religioso, comunal y explicitando la expresión “delincuente subversivo”.

CONCLUSIONES

Los estudios de la dictadura suponen la ruptura de la visión simplificadora, que dividía la sociedad entre buenos y malos, víctimas y victimarios, civiles y militares; para avanzar en la indagación sobre la participación de los poderes estatales y de distintos sectores de la sociedad civil, en acciones de coacción y disciplinamiento social que hicieron viable la dictadura y permitieron, con indiferencia o silencios, las violaciones a los derechos humanos.

El largo y cuidadoso trabajo de exploración de las fuentes documentales, conservadas en los archivos institucionales sobre la etapa de la dictadura en Misiones, nos permitió hallar algunas huellas de los mecanismos de coacción que surgen de la aplicación de *normas* a través de las cuales se dejó cesante a un número significativo de agentes de la administración pública, docentes y funcionarios del poder judicial; se intervinieron entes descentralizados, sindicatos y partidos políticos. Asimismo, el recorrido por la nómina de funcionarios permite develar una cara menos visible de la dictadura: la participación de la sociedad civil en cargos que -por su jerarquía y responsabilidad- sólo podían ser desempeñados por quienes compartían al menos un núcleo básico de coincidencias con el gobierno militar. En consecuencia y en esta etapa de avance estamos en condiciones de formular las siguientes conclusiones:

En relación con la etapa 1976-1983, podemos afirmar que la dictadura en Misiones tuvo un carácter cívico-militar. Los mecanismos de coacción³⁶, tortura y muerte que se aplicaron en esta etapa requirieron la participación de actores sociales que formaban parte de un universo más amplio que el constituido por el conjunto de miembros de las fuerzas armadas, e incluía

³⁵ Revista Puentes, idem. p. 36.-

³⁶ Se siguió la perspectiva planteada por Izaguirre y Roze, tanto en la definición del concepto de coacción entendida como “...una amplia gama de procesos vinculados con el uso de alguna fuerza con distintos niveles de materialidad...”, como en el reconocimiento de que “...los procesos coactivos se diluyen en la percepción de la historia a partir de tres obstáculos epistemológicos: a) se constituyen como no observables, b) no se establecen conexiones con otros procesos y c) son naturalizados. Izaguirre (1998) Rozé (2005).

personas que por su formación profesional o sus conocimientos se constituyeron en eslabones necesarios de la cadena que administró la represión.

Ya hemos dado cuenta de las evidencias que sustentan esta afirmación. Por otra parte, estas mismas evidencias operan como variables que contribuyen a comprender la dinámica de las relaciones sociales y las formas en que el pasado gravita en las prácticas políticas actuales; por ejemplo el peso del capital simbólico de las víctimas supervivientes; la preservación -o no- de lugares de memoria, etc.

Un balance elemental respecto de la memoria de la dictadura parece mostrar que si bien se ha instalado la idea de rechazo hacia la misma, se está lejos de una comprensión histórica y una indagación racional. La incorporación de la dictadura a la memoria social e histórica y su transmisión pedagógica a las nuevas generaciones, es un problema que excede el campo de los historiadores. Porque, si bien el conocimiento de este pasado exige la investigación científica, sus marcas y consecuencias las trascienden y nos interpelan en relación con el lugar que tienen los derechos humanos en la sociedad, las instituciones y la agenda política de nuestro país. Más aún, los modos en que se resuelva esta incorporación tendrán un impacto directo en la construcción de nuestra propia democracia.

Finalmente, se hace necesario continuar con las tareas de rescate, relevamiento y procesamiento de fuentes de diversos tipos sobre la historia reciente, articulando éstas actividades heurísticas con acciones educativas orientadas tanto al conocimiento de la historia local como a la formación de una conciencia respecto del cuidado del patrimonio histórico cultural general de nuestra Provincia.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Calveiro Pilar. *Poder y Desaparición, los campos de concentración en Argentina*, Buenos Aires: Colihue, 2001.

CODEHUPY –Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay- *Derechos Humanos en Paraguay 2002*. Asunción, Paraguay: Centro de Documentación y Estudios, 2002.

Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión*, Buenos Aires: Siglo XIX editores, 1989.

Hassoun, J. *Los contrabandistas de la memoria*. Argentina: Ediciones de la Flor. 1996.

Jelin, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. Madrid y Buenos Aires: Siglo XXI. 2002.

Nunca Más – Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. 1ª edición, Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1984.

Nunca Más – Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, 7ª edición, Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 2006.

Revista Puentes. Mayo de 2004. N° 11.

Revista Puentes. Mayo de 2004. N° 12.

Simón G, José Luis. *La dictadura de Stroessner y los Derechos Humanos*, Asunción, Paraguay: Comité de Iglesias, Serie Nunca Más, 1990.

FUENTES DOCUMENTALES

Leyes, Decretos; radiogramas; informes policiales; circulares del fondo documental del Archivo de Casa de Gobierno. Provincia de Misiones.

Fuentes orales registradas durante las sesiones de los Juicios por la Verdad. Posadas, Misiones 2005-2006.

Fuentes documentales aportadas por el Equipo de Trabajo de los Juicios por la Verdad de Misiones.

Registro de inhumaciones del Cementerio “La Piedad” de la ciudad de Posadas.

Fuentes periodísticas de los Diarios “El Territorio”, “Primera Edición” y “Noticias de la calle”.

Documentos de trabajo:

Ibarrola, Alba. “Diagnóstico de las fuentes heurísticas para la reconstrucción de la historia política de la Provincia de Misiones en el siglo XX”. Posadas, Agosto 1999, inédito.

FUENTES ORALES

Ver tabla 2.